



Presenta Morena iniciativa para elegir con voto popular a la Suprema Corte

Golpeteo. En medio de la embestida del presidente López Obrador contra la Corte, Morena presentó ayer en la Comisión Permanente una iniciativa de ley para modificar la Constitución a fin de que ministros, magistra-

dos y jueces sean electos "por el voto del pueblo". Plantea la iniciativa presentada por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez que los ministros duren en el cargo cuatro años, al término del cual, só-

lo podrán ser ratificados por un periodo más.

La propuesta dice que se emitirá una convocatoria pública abierta que contendrá las etapas para llevar a cabo el proceso de selección de candidatos, fechas límites y plazos improrrogables.

Morena presenta iniciativa para elegir a ministros de la Corte por voto popular

Un Comité Técnico de Evaluación integrado por personas de "intac-

table calidad moral",

Alejandro Páez Morales

Ciudad de México

En medio de la embestida del presidente López Obrador contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Morena, a través del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente una iniciativa de ley para modificar la Constitución a fin de que ministros, magistrados y jueces sean electos por el voto del pueblo.

Plantea que los ministros duren en el cargo cuatro años, al término del cual, únicamente podrán ser ratificados por un periodo más y sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos

que establezca la ley.

La propuesta que modifica los artículos 96 y 97 de la Carta Magna, establece que para elegir a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el voto popular directo y universal se emitirá una convocatoria pública abierta que contendrá las etapas completas para llevar a cabo el proceso de selección de los candidatos, fechas límites y plazos improrrogables.

De igual manera, el proceso para la designación de un Comité Técnico de Evaluación, integrado por siete personas de reconocido prestigio e intachable calidad moral, los cuales deberán ser nombrados dos por el presidente de la República; uno por el Pleno de la SCJN, otro más por el Consejo de la Judicatura Federal, uno por el Senado y dos por la Cámara de Diputados.

El Comité recibirá la lista completa de los aspirantes que concurran a la convocatoria pública, evaluará el cumplimiento

de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo de ministro o ministra, seleccionará a los mejor evaluados en una proporción de cinco personas por vacante, cuidando que se cumplan los principios de paridad de género, adultos mayores e inclusión de los grupos sociales históricamente excluidos.

Una vez realizado este procedimiento se enviará la relación correspondiente al órgano de dirección política de la Cámara de Diputados, quien a su vez la dará a conocer en la sesión convocada para tal efecto y la deberá remitir, de forma inmediata, al Instituto Nacional Electoral.

Recibida la relación de candidatos por el INE, éste ordenará en un plazo no mayor a tres meses, la realización del proceso electoral en el cual toda aquella persona mexicana que reúna los requisitos para votar participará y votará por el candidato de su elección.

Cuando el proceso de elec-



ción de ministros coincide con un proceso electoral federal, deberán realizarse ambas elecciones el mismo día.

Será nombrado ministro o ministra el candidato que cuente con el mayor número de votos en el proceso electoral.

Para la elección de las magistradas y magistrados de Circuito, así como las juezas y los jueces de Distrito, deberá observarse el procedimiento descrito en el artículo 96 de la Constitución Política.

Durarán cuatro años en el ejercicio de su encargo, al término del cual, únicamente podrán ser ratificados por un periodo más y sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

En la exposición de motivos de su iniciativa, Robles Gómez asevera que el Poder Judicial es de los tres poderes el que menos está bajo el escrutinio público,

eso ha ocasionado que sus niveles de corrupción se incrementen.

Por otro lado, la forma en que se eligen a los ministros de la Corte implica un acuerdo cupular, con lo cual, los ministros terminaban “debiendo el favor” a quien los propuso, el presidente de la República y a quien los eligió, el Senado.

“Los acuerdos cupulares son antidemocráticos *per se*, pues los funcionarios públicos electos terminan respondiendo a los intereses de la clase política o hegemónica que los llevó al poder y no al pueblo que es a quien deberían servir.

Este orden de cosas no puede continuar. Este estado actual de cosas debe cambiar, es por ello que, en total acuerdo con el presidente López Obrador, se debe dar mayor participación política a la ciudadanía en asuntos relacionados con la res pública.

Una manera de aumentar la participación política de la gente

es eligiendo mediante voto popular a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual no es para nada novedoso, pues en la Constitución de 1857 se contemplaba”, cita.

Reconoce que la propuesta realizada por el presidente López Obrador ha sido duramente cuestionada por los sectores más rancios de la derecha y el conservadurismo mexicano.

“Sin embargo, en su supina ignorancia no se han percatado que, mientras estuvo vigente la Constitución de 1857, fueron electos grandes ministros, entre los cuales podemos mencionar a Ignacio L. Vallarta, José María Iglesias, Sebastián Lerdo de Tejada, León Guzmán, José María Castillo Velasco e Ignacio Mariscal”, refiere.

El diputado de Morena manifiesta que México debe seguir el ejemplo de países como Bolivia, Estados Unidos, Suiza y Japón donde la elección de jueces son electos por el pueblo •



El diputado Manuel Alejandro Robles presenta la iniciativa.